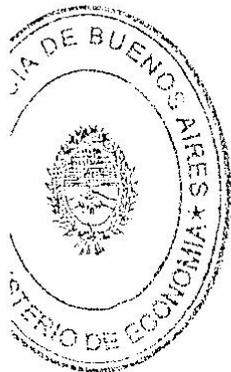


LA PLATA, 31 MAR 2008



VISTO el expediente N° 2305-2274/08 del Ministerio de Economía, inherente a las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades correspondientes al Presupuesto General para el Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13786 aprobó el Presupuesto General para el Ejercicio 2008;

Que el Artículo 21 de la Ley 13786 – Presupuesto General Ejercicio 2008- establece que el Poder Ejecutivo procederá a distribuir las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades, Descripciones de Programas y Metas;

Que asimismo, el Poder Ejecutivo deberá formular antes del 1° de abril con carácter indicativo el Presupuesto Plurianual en el marco de la Ley 13295;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 21 de la Ley N° 13786 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Políticas Presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades, Descripciones de Programas y Metas que como Anexo I forman parte integrante del presente Decreto.

13

ARTÍCULO 2º. Aprobar con carácter indicativo el Presupuesto Plurianual 2009-2010 en el marco de la Ley 13295 y que como Anexo II forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar Convenios de Asistencia Técnica con Organismos Nacionales y/o Internacionales con el objetivo de efectuar evaluaciones de programas presupuestarios y estudios de impacto en áreas sociales del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 527


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Cr. RAFAEL PERELMUTER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. ALBERTO PÉREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno